ALCALDÍA DE PUERTO NARE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Puerto Nare, 09 de enero de 2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE

CERTIFICA:

Que en El Esquema De Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado mediante el acuerdo No. 006 de 2023 del 03 de octubre de 2023, las zonas rurales correspondientes a las veredas **Caño Seco, Peña Flor, La Clara, Cominales, La Unión, Montecristo, La Arabia, Playas, El Oro, Porvenir Rio Cocorná, Tambores, Limones, Serranías, El Paraíso, Los Delirios, Porvenir, Santa Rita, La Esmeralda, La Patiño, Mulas y La Mina;** donde se ejecutarán proyectos de tipo agropecuario (piscícola, avicola y agroforestal con cacao), son zonas agroecológicas de Bosque Húmedo Tropical, Precipitación superior a 2.000 mm y alturas entre 1 a 800 msnm. Los suelos son terrenos bien drenados, con profundidades entre 60-120 cm, pendientes entre el 12 y 70% y los predios no están en zonas inundables o de conservación ambiental.

Por lo anterior, Todas estas veredas tienen suelos aptos para la ejecución de dichos proyectos agropecuarios (sector primario).

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO TORRES RODRIGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura